

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores por medio de la presente ponemos en su conocimiento el siguiente

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de Uralita, S.A., en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2005, ha acordado proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas la distribución, con cargo al ejercicio 2004, de un dividendo de 9 céntimos de euro por acción. Dicha propuesta supone repartir, aproximadamente, el 40 % del beneficio neto anual y es coherente con la política anunciada de repartir como dividendo entre el 30 y el 40 % de los resultados anuales.

Además, y de forma extraordinaria, el Consejo va a proponer a la Junta General de Accionistas aumentar el dividendo mencionado, de 9 céntimos de euro por acción, en 8 céntimos de euro por acción adicionales. Este incremento tiene por finalidad compensar a los accionistas de Uralita, S.A., que no pudieron obtener dividendo con cargo al ejercicio 2003, debido a los fuertes saneamientos que tuvo que abordar la sociedad durante dicho año.

Con ello, y sin que suponga un cambio de criterio de la política de retribución al accionista para el futuro (30-40 % del beneficio neto anual), se va a abonar un dividendo total de 17 céntimos de euro por acción, con cargo a los resultados de 2004. Esto supone un importe total de 33,57 millones de euros, que serán pagaderos a partir del 1º de julio de 2005.

El pago de este dividendo extraordinario no afecta a la capacidad de crecimiento de la Compañía, debido a su bajo nivel de endeudamiento actual, 1,5 veces ebitda.